

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

Siendo las Nueve y Treinta horas a.m. del día Martes 09 de enero de 2018, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Escuela de Posgrado – UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista – Callao, los siguientes miembros del Consejo de Escuela de Posgrado: Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas Director de la Escuela de posgrado UNAC, Dra. Ana Lucy Siccha Maccassi, Mg. Victor Aurelio Hoces Varillas, Mg. Loyo Pepe Zapata Villar, Dr. Ing. Oscar Juan Rodriguez Taranco, Mg. Edgar Zarate Sarapura, Dr. Walter Raúl, Caballero Montañez, para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Consejo de Escuela de Posgrado con la siguiente agenda:

1. CERTIFICADOS Y GRADOS.
2. APROBACIÓN DE EXPEDITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO Y DOCTOR.
3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DIRECTORALES.
4. APROBACIÓN DE ACTAS ADICIONALES
5. APROBACIÓN DE CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS.
6. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISIÓN 2018-A Y 2018-B.
7. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS
8. APROBACIÓN DE TALLER DE TESIS UPG-FCS.
9. MODIFICACIONES DE FECHAS DE TALLER DE TESIS UPG-FCE
10. APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

El Secretario Académico señaló que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 09 de Enero de 2018.

LECTURA DE ACTA N° 26

El Director consulta, ¿hay alguna observación?, ¿ninguna? entonces damos por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado de la UNAC.

ACUERDO 01: APROBAR EL ACTA N° 26 DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, EN FORMA INTEGRAL, LA CUAL CONSTA DE 11 ACUERDOS, QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESCUELA TIENEN A LA VISTA.

INFORMES:

- **El Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** agradece a la **DRA. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA** por los servicios prestados a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos y dan la bienvenida a **D.E. al MG. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO** como nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos.
- **El Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** agradece a la Ing. **MG. TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA** por los servicios prestados a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos y dan la bienvenida al **Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN** como nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Química.
- **El Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** agradece al **Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA** por los servicios prestados a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de

Sistemas y dan la bienvenida al **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR** como nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

- El **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** agradece al **Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA** por los servicios prestados a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y dan la bienvenida al **Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR** como nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- El **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** informa ENCARGAR al **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMIREZ**, como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, a partir de 01 de enero de 2018 hasta la designación del Director Titular.
- El **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** agradece al **Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI** por los servicios prestados a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y dan la bienvenida al **Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS** como nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ciencias Económicas.

INFORME

(No hay Informe)

PEDIDOS:

(No hay pedidos)

DESPACHO:

(No hay despacho)

PRIMER PUNTO DE AGENDA: CERTIFICADOS Y GRADOS.

1. El secretario académico da lectura al expediente con su respetivo informe de la Comisión de Certificados y Grados, presentados al Consejo de la Escuela de Posgrado y entrega a los miembros del consejo de la escuela quince (15) expedientes de grado Académico de Maestro y uno (01) para el grado Académico de Doctor para su aprobación en la presente sesión.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 02: APROBAR los expedientes del grado Académico de Maestro de los **Bach. ALFARO BARRIENTOS WALDO SATURNINO, Bach. AGUILAR PALOMINO ROSA AMANDA, Bach. MATUMAY AGAPITO JUANA CECILIA, Bach. GONZÁLEZ PRADO JULIO CÉSAR, Bach. FERNÁNDEZ ORTEGA PATRICIA, Bach. PAREDES CARTAGENA CLEVER NATIVIDA, Bach. VEGA MIRANDA LIZ MARIBEL, Bach. ROMERO ROJAS RUSBEL FREDY, Bach. GODOY CASTILLA SONIA, Bach. TORRES MENDEZ ANATOLIO RUBÉN, Bach. ESCALANTE VELIZ ALEXIS CHRISTIAN, Bach. RUIZ ÑAUPARI YAC RUSBY, Bach. PEREZ ALVAREZ MARCOS ALFONSO, Bach.**

MACCHA VALLE ELIZABETH HONORATA, Bach. HIDALGO ARIAS GINA OLIVIA y el expediente de grado de Doctor al **Mg. REYES AVILEZ JOSÉ LUIS**.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN DE EXPEDITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR.

El Secretario Académico informa cinco (05) expedientes para Aprobación de Expeditos para la obtención de Grado de Maestro y uno (01) expediente de Doctor.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 449-2018-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 19 de diciembre de 2017, en el que remite los expedientes del **Bach. SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 042-2017-UPG-FCA**, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“OPTIMIZACION DEL DESPACHO URGENTE EN LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO DE PESCADO CONGELADO A GRANEL CAPTURADO EN AGUAS INTERNACIONALES”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 03: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“OPTIMIZACION DEL DESPACHO URGENTE EN LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO DE PESCADO CONGELADO A GRANEL CAPTURADO EN AGUAS INTERNACIONALES”**, presentado por el **Bach. SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO**.

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 008-2018-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 09 de enero de 2018, en el que remite los expedientes del **Bach. UCULMANA MATIAS JOSE LUIS**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 002-2018-UPG-FIEE**, de fecha 08 de enero de 2018, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **CIENCIAS DE LA ELECTRONICA** con mención en **CONTROL Y AUTOMATIZACION** con Tesis Titulada: **“DISEÑO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE TRANSACCIÓN CON TECNOLOGÍA RDIF EN SUPERMERCADOS”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 04: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro en **CIENCIAS DE LA ELECTRONICA** con mención en **CONTROL Y AUTOMATIZACION** con Tesis Titulada: **“DISEÑO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE TRANSACCIÓN CON TECNOLOGÍA RDIF EN SUPERMERCADOS”**, presentado por el **Bach. UCULMANA MATIAS JOSE LUIS**.

3. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 009-2018-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 09 de enero de 2018, en el que remite los expedientes del **Bach. FLORES LÁZARO PORFIRIO EUGENIO**, adjuntando

Resolución de la Unidad N° 001-2018-UPG-FCC, de fecha 05 de enero de 2018, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **TRIBUTACION** con Tesis Titulada: **“LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION FINANCIERA DE LAS AGENCIAS DE ADUNA DEL CALLAO”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 05: APROBAR el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro **TRIBUTACION** con Tesis Titulada: **“LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION FINANCIERA DE LAS AGENCIAS DE ADUNA DEL CALLAO**, presentado por el Bach. **FLORES LÁZARO PORFIRIO EUGENIO**.

4. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 448-2017-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 19 de diciembre de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. SIERRA VALER PAULO CESAR**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 045-2017-UPG-FCA**, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO Y SU GESTION EN LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y OPERACIONES DE NAVES DEL 2012 AL 2015”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 06: APROBAR el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO Y SU GESTION EN LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y OPERACIONES DE NAVES DEL 2012 AL 2015”**, presentado por el Bach. **SIERRA VALER PAULO CESAR**.

5. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 448-2017-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 19 de diciembre de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. RODRIGUEZ CORNEJO JUAN CARLOS**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 041-2017-UPG-FCA**, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO Y SU GESTION EN LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y OPERACIONES DE NAVES DEL 2012 AL 2015”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 07: APROBAR el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** con Tesis Titulada: **“LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO Y SU GESTION EN LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y**

OPERACIONES DE NAVES DEL 2012 AL 2015", presentado por el **Bach. RODRIGUEZ CORNEJO JUAN CARLOS.**

6. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 008-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 09 de enero de 2018, en el que remite los expedientes del **Mg. ASTOCONDOR VILLAR JACOB**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 001-2018-UPG-FIEE**, de fecha 08 de enero de 2018, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Doctor en **INGENIERIA ELECTRICA** con Tesis Titulada: **"MODELADO Y CONTROL DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON SEGUIMIENTO DEL PUNTO DE MÁXIMA POTENCIA PARA ELECTROBOMBAS SOLARES EN AGRICULTURA"**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 08: APROBAR el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Doctor en **INGENIERIA ELECTRICA** con Tesis Titulada: **"MODELADO Y CONTROL DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON SEGUIMIENTO DEL PUNTO DE MÁXIMA POTENCIA PARA ELECTROBOMBAS SOLARES EN AGRICULTURA"**, presentado por el **Mg. ASTOCONDOR VILLAR JACOB**.

TERCER PUNTO DE AGENDA: RATIFICACION DE RESOLUCIONES DIRECTORALES.

El Secretario Académico informa dos (02) expedientes de expeditos para Ratificación.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 447-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 18 de diciembre de 2017, en el que remite los expedientes del **Bach. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 015-2017-D-UPG-FIQ**, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERIA QUIMICA** con Tesis Titulada: **"OPTIMIZACION DEL SECADO DEL YAWARVHUNKA (Pleysalis Peruviana Linnaeus) EMPLEANDO LA TÉCNICA DE UN PROCESO COMBINADO AIRE CALIENTE- MICROONDAS"**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 09: RATIFICAR, la **Resolución Directoral N° 010-2017-DEPG-UNAC del 22 de diciembre de 2017**, en que se resolvió el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro **INGENIERIA QUIMICA** con Tesis Titulada: **"OPTIMIZACION DEL SECADO DEL YAWARVHUNKA (Pleysalis Peruviana Linnaeus) EMPLEANDO LA TÉCNICA DE UN PROCESO COMBINADO AIRE CALIENTE- MICROONDAS"**, presentado por el **Bach. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO**.

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 447-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 18 de diciembre de 2017, en el que remite los expedientes del **Bach. LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 014-2017-D-UPG-FIQ**, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado

de Maestro en **INGENIERIA QUIMICA** con Tesis Titulada: **“OPTIMIZACION DEL SECADO DEL YAWARVHUNKA (Pleysalis Peruviana Linnaeus) EMPLEANDO LA TÉCNICA DE UN PROCESO COMBINADO AIRE CALIENTE- MICROONDAS”**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 10: RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 009-2017-DEPG-UNAC del 22 de diciembre de 2017, en que se aprobó el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS** para optar el Grado de Maestro **INGENIERIA QUIMICA** con Tesis Titulada: **“OPTIMIZACION DEL SECADO DEL YAWARVHUNKA (Pleysalis Peruviana Linnaeus) EMPLEANDO LA TÉCNICA DE UN PROCESO COMBINADO AIRE CALIENTE-MICROONDAS”**, presentado por el **Bach. LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR**.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: APROBACION DE ACTAS ADICIONALES.

El Secretario Académico informa tres (03) expedientes de Actas Adicionales

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 451-2017-EPG – UNAC**, de fecha 21 de noviembre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 22 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 278-2017-UPG-FIIS**, del Dr. Ing. Alejandro Amaya Chapa, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 21 de diciembre de 2017 en el que solicita la emisión de fichas de notas y Actas Adicionales del estudiante: **ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO** de la asignatura: **GESTION DE BASE DE DATOS II CICLO y INVESTIGACION OPERATIVA III CICLO**, de la **MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS** del semestre Académico 2017-A, por motivo de ser ingresante de traslado externo.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 11 (T.D. N° 01– 2018 – EPG-SA): Devolver a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que forma parte del expediente del Sr. **ALCANTARA RAMIREZ, MANUEL ABELARDO**, para que levante las siguientes observaciones:

- **Consignar una sola ficha de matrícula 2017-A.**
 - **Presentar cuadro de pago por el semestre Académico 2017-A.**
 - **Justificar pagos pendientes**
 - **Adjuntar informe de la Comisión de Currículo, Convalidaciones y Revalidación (CCCR) de la Universidad u/o del Comité Directivo.**
2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 450-2017-EPG – UNAC**, de fecha 19 de diciembre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 19 de enero de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 497-2017-UPG-FCC**, del Dr. Raúl Caballero Montañez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 19 de diciembre de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: **PAZOS**

PAZOS LUZMILA de la asignatura: **MT 307 IMPUESTO A LA RENTA II**, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** del semestre Académico 2017-S.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 12: APROBAR, en vía de Regularización el acta adicional del estudiante: **PAZOS PAZOS LUZMILA**, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** del semestre Académico 2017-S.

3. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 457-2017-EPG – UNAC**, de fecha 29 de diciembre de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 03 de enero de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 255-2017-UPG-FCS**, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 29 de diciembre de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: **VILCHEZ MALPARTIDA WILLIAM RAYMUNDO** de la asignatura: **TESIS II**, de la **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** del semestre Académico 2016-A.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 13: APROBAR, el Acta Adicional del estudiante: **VILCHEZ MALPARTIDA WILLIAM RAYMUNDO** de la asignatura: **TESIS II**, de la **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** del semestre Académico 2016-A.

QUINTO PUNTO DE PEDIDO: APROBACION DE CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS.

El Secretario Académico informa cuatro (04) expedientes de convalidaciones de Estudios.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 454-2017-EPG- UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N°008-2017-CCCR-EPG/UNAC**, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DE LA SRA. DIAZ LEZAMA DEYLI**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 035-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 14: APROBAR el cuadro de asignaturas convalidadas, de la **SRA. DIAZ LEZAMA DEYLI**; alumna ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 035-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				
C O D I G O	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.	Nº DE ORDEN CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.
	QUÍMICA DE ALIMENTOS AVANZADA	14	4	01	CTA101	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	14	4
	INGENIERÍA DE ALIMENTOS AVANZADA	16	4	02	CTA102	FISICOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	16	4
	VIDA EN ANAQUEL	16	3	03	CTA103	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	16	4
	ADMINISTRACION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	14	3	06	CTA202	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	14	4
	TECNOLOGIA DE ALIMNETOS AVANZADA	14	4	11	CTA303	TRATAMIENTO TERMINO DE LOS ALIMENTOS	14	4
TOTAL CREDITOS			18	TOTAL CREDITOS				20

ACUERDO N° 15: APROBAR el cuadro de asignaturas compensadas, de la **SRA. DIAZ LEZAMA DEYLI**; alumna ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 035-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				
C O D I G O	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.	Nº DE ORDEN CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.
	SEMINARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS I	15	1	04	CTA104	INVESTIGACION I	15	4
	INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	AP	2					
	SEMINARTIO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMIENTOS II.	18	1	08	CTA204	INVESTIGACION II	18	4
	INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	AP	4					
	METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION EN TENCOLOGIA DE ALIMENTOS	14	4	12	CTA304	INVESTIGACION III	14	4
TOTAL CREDITOS			12	TOTAL CREDITOS				12

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 454-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N°008-2017-CCCR-EPG/UNAC**, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. LOPEZ LOPEZ PEDRO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 036-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 16: APROBAR el cuadro de asignaturas convalidadas, del SR. LOPEZ LOPEZ PEDRO; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 036-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ESCUELA DE POST GRADO MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				
CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS	Crd.	N° DE ORDEN CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS	Crd.
	QUÍMICA DE ALIMENTOS AVANZADA	14	4	01	CTA101	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	14	4
	HIGIENE Y SANEAMIENTO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	14	3	02	CTA102	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	14	4
	ANÁLISIS DE ALIMENTOS POR INSTRUMENTACIÓN	15	3	03	CTA103	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	15	4
	ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	16	3	06	CTA202	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	16	4
	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS AVANZADA	14	4	07	CTA203	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS I	14	4
TOTAL CREDITOS			17	TOTAL CREDITOS				20

ACUERDO N° 17: APROBAR el cuadro de asignaturas compensadas, del SR. LOPEZ LOPEZ PEDRO; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 036-CCCR-EPG-UNAC** del 15 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS	Crd.	N° DE ORDEN CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS	Crd.
	SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	18	1	4	CTA104	INVESTIGACION I	18	4
	INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	AP	2					
	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	17	4	11	CTA303	TRATAMIENTO TERMICO DE ALIMENTOS	17	4
	SEMINARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II	17	1					
	METODOS MATEMATICOS EN INGENIERIA DE ALIMENTOS I	15	3	08	CTA204	INVESTIGACION II	17	4
TOTAL CREDITOS			11	TOTAL CREDITOS			12	

3. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 453-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N°009-2017-CCCR-EPG/UNAC**, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 037-CCCR-EPG-UNAC** del 20 de diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N°18: APROBAR la convalidación de cursos, del **Sr. YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS**; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 037-CCCR-EPG-UNAC** del 20 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS					% DE SIMILITUD	CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO						
N°	Cod.	Asignatura	Cred	NOTA		
1	MIS 102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA	4	15	80%	4
6	MIS 202	GESTIÓN DE BASE DE DATOS	4	14	80%	4

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

2	MIS 102	TEORIA DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	4	16	80%	4
7	MIS 203	REDES DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS	4	17	80%	4
12	MIS 304	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS	4	14	80%	4
5	MIS 201	ANÁLISIS DE DISEÑO DE SISTEMAS	4	16	75%	4
4	MIS 104	ANÁLISIS DE SISTEMAS BLANDOS	4	14	80%	4
10	MIS 302	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	15	80%	4
11	MIS 303	ENFOQUE DE PROYECTOS SISTÉMICO CON PMI	4	17	80%	4
9	MIS 301	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SISTEMAS	4	17	85%	4
TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDADOS						40

4. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 453-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el **Oficio N°009-2017-CCCR-EPG/UNAC**, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL Sr. ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG-UNAC** del 20 de diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N°19: (T.D. N° 01-A- 2018 – EPG-SA) Devolver el expediente del Sr. ALIAGA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para que replantee los cursos a convalidar, considerando los **Artículos 74° y 75°** del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL**, donde se establece que con un calificativo inferior a (14) catorce el certificado emitido no es válido para obtener el Grado Académico.

SEXTO PUNTO DE PEDIDO: APROBACIONES DE CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISION 2018-A Y 2018-B.

1. El Secretario Académico informa la convocatoria del proceso de Admisión 2018-A Y 2018-B y da lectura a la propuesta sobre la **“APROBACION DE CONVOCATORIA PROCESO DE**

ADMISION 2018-A Y 2018-B, de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 09 de Enero del 2018;

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N°20: APROBAR la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2018 – A	
ACTIVIDADES	FECHA
a. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	01 de Febrero al 23 de Marzo
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	24 de Marzo
c. MATRICULA	26 de Marzo al 06 de Abril
d. Inicio de Clases	07 de Abril
e. Finalización del Ciclo Académico	22 de Julio

CICLO ACADÉMICO 2018 – B	
ACTIVIDADES	FECHA
a. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	02 de Julio al 10 de Agosto
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	11 de Agosto
c. MATRICULA	13 al 17 de Agosto
d. Inicio de clases	18 de Agosto
e. Finalización del Ciclo Académico	02 de Diciembre

(*) En las Unidades de Posgrado.

SEPTIMO PUNTO DE AGENDA: MODIFICACION DE PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS.

El Secretario Académico informa la Modificación de presupuesto del Ciclo taller de Tesis.

1. El Secretario Académico da lectura al resumen presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, al Consejo de la Escuela de Posgrado en el que se presenta las Modificaciones del Reglamento del Ciclo de taller de tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor de la Universidad Nacional del Callao, que fue aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 048-2017-CU, de 05 de enero de 2017; en cumplimiento de los acuerdos múltiples del Consejo de la Escuela de Posgrado y a pedido de los consejeros, para la emisión de la resolución respectiva.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N°21: MODIFICAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS para la obtención del grado de Maestro o Doctor de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 048-2017-CU del 05 de enero de 2017, en el extremo correspondiente a:

DICE

**TITULO I
GENERALIDADES
CAPÍTULO III: DE LOS ASESORES**

Art. 18º El número de profesores asesores para cada Ciclo de Taller de Tesis, está en relación con el número de tesis que se desarrollen en cada uno de los ciclos y permite cubrir un total de tres tesis por cada asesor.

DEBE DECIR

**TITULO I
GENERALIDADES
CAPÍTULO III: DE LOS ASESORES**

Art. 18º El número de profesores asesores para cada Ciclo de Taller de Tesis, está en relación con el número de **asesorías/36 horas** que se desarrollen en cada uno de los ciclos. y permite cubrir un total de tres tesis como máximo por asesor.

DICE:

Art. 27º A cada participante se le asigna un código que está conformado por ocho (08) dígitos; los dos (02) primeros dígitos corresponden al año de desarrollo del Ciclo Taller de Tesis, los dos (02) dígitos subsiguientes corresponden al número correlativo del ciclo de tesis que se desarrolla y finalmente los dos (02) últimos dígitos corresponden al número de orden de inscripción.

DEBE DECIR

Art. 27º Debe ser anulado

DICE

CAPITULO V: DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 28º El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinte (20) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos.

DEBE DECIR

CAPITULO V: DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 27° El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de **veinticuatro (24)** y el máximo es **treinta (30)**. Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos.

DICE:

CAPÍTULO VI: DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE TALLER DE TESIS

Art. 32 Las clases del ciclo de Taller de Tesis son teórico-prácticas; se realizan los días sábados y/o domingos; las tutorías presenciales o virtuales son de lunes a viernes.

DEBE DECIR:

CAPÍTULO VI: DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE TALLER DE TESIS

Art. 31. Las clases de los módulos del ciclo taller se podrán desarrollar de lunes a domingos y las asesorías presenciales y/o virtuales de lunes a viernes.

DICE

TITULO III

EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO II DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR

Art. 42° El acto de sustentación de la tesis de maestría o doctorado es público y se realiza en el periodo de sustentación de la tesis, información que el coordinador entregó a los participantes del curso de talleres de tesis al inicio del ciclo. El Coordinador delega al Programador la publicación en un lugar visible y en las vitrinas de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación: El lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de cada Facultad y consta, secuencialmente, de las siguientes etapas:

DEBE DECIR

TITULO III

EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO II DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR

Art. 41° El acto de sustentación de la tesis de maestría o doctorado es público y se realiza en el periodo de sustentación de la tesis, información que el coordinador entregó a los participantes del curso de talleres de tesis al inicio del ciclo. El Coordinador delega al **Apoyo Administrativo** la publicación en un lugar visible y en las vitrinas de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación: El lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de cada Facultad y consta, secuencialmente, de las siguientes etapas:

DICE

Art. 44° Concluido el acto de la sustentación de la tesis, los Miembros del Jurado suscriben el Acta de Sustentación y la remiten al Director de la Unidad de Posgrado. Una copia de la misma se entrega al autor de la tesis.

DEBE DECIR

Art. 43° Concluido el acto de la sustentación de la tesis, los Miembros del Jurado suscriben el Acta de Sustentación y la remiten al Director de la Unidad de Posgrado, y al Autor de la Tesis Una copia de la misma. **Los participantes que se hayan ausentado al acto de sustentación por motivos justificados serán reprogramados a solicitud, dentro del periodo máximo de un mes.**

DICE:

**TÍTULO IV
EL RÉGIMEN ECONÓMICO
CAPITULO I: DEL COSTO TOTAL**

Art. 52° El costo total del ciclo de talleres de tesis para la obtención del grado de maestro o doctor y por derecho de sustentación que le corresponde pagar a cada graduando se muestra en el cuadro siguiente:

		MONTO REFERENCIA ALA UIT		
CONCEPTO	CANTIDAD	% UIT	COSTO	TOTAL
INSCRIPCIÓN	1	20%	S/. 790.00	S/. 790.00
PENSIÓN POR MÓDULO	3	17%	S/. 671.50	S/. 2,014.50
DERECHO DE SUSTENTACION	1	64%	S/. 2,528.00	S/. 2,528.00
TOTAL				S/. 5,332.50

DEBE DECIR:

**TÍTULO IV
EL RÉGIMEN ECONÓMICO
CAPITULO I: DEL COSTO TOTAL**

Art. 51° El costo total solo por el ciclo de talleres de tesis para la obtención del grado de maestro o doctor que le corresponde pagar a cada graduando se muestra en el cuadro siguiente:

MONTO REFERENCIA ALA UIT		
CONCEPTO	CANTIDAD	% UIT*
INSCRIPCIÓN	1	18 %
PENSIÓN POR MÓDULO	3	15%

*Monto referencial de acuerdo a la UIT vigente.

DICE:

CAPITULO II: DE LAS ASIGNACIONES FIJADAS

Art. 53° La asignación económica que se otorga por su participación académica en el desarrollo del Ciclo de Taller de Tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Callao, se indica a continuación:

- a) Supervisor General de la Universidad: 1.30 UIT
- b) Supervisor de la EPG: 1,30 UIT
- c) Supervisor Académico: 1,25 UIT
- d) Supervisor Administrativo: 1,25 UIT
- e) Coordinador del ciclo taller de tesis: 1,20 UIT
- f) Docentes responsables del dictado por cada módulo: 1,20 UIT
- g) Asesor de tesis 0.70 UIT. (Asesoría por tres tesis)
- h) Presidente de Jurado Evaluador de las tesis: 0,55 UIT
- i) Secretario de Jurado Evaluador de las tesis: 0,50 UIT
- j) Miembro del Jurado Evaluador de las tesis: 0,45 UIT
- k) Miembro del Jurado Evaluador de las tesis 0,45 UIT
- l) Apoyo administrativo secretaria: 0,45 UIT
- m) Personal de limpieza y conserjería: 0,30 UIT
- n) Útiles de oficina y de escritorio: 0,18 UIT
- o) Impresiones: 0,16 UIT

DEBE DECIR:

CAPITULO II: DE LAS ASIGNACIONES FIJADAS

Art. 52° La asignación económica que se otorga por su participación académica en el desarrollo del Ciclo de Taller de Tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Callao, se indica a continuación:

- a) Supervisor General de la Universidad: **1.30 UIT**
- b) Supervisor de la EPG: **1,30 UIT**
- c) Supervisor Académico: **1,30 UIT**
- d) Supervisor Administrativo: **1,30 UIT**
- e) Coordinador del ciclo taller de tesis: **1,25 UIT**
- f) Docentes responsables del dictado por cada módulo: **1,20 UIT**
- g) Apoyo administrativo: **0,5 UIT**
- h) Personal de limpieza y conserjería: **0,4 UIT**
- i) Secretaria: **0.55 UIT**

DICE:

PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR

ESCUELA DE POS GRADO DE LA UNAC

NUMERO DE PARTICIPANTES	20
-------------------------	----

I. INGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UIT	COSTO*	TOTAL *
INSCRIPCION	1	0.20	S/. 790.00	S/. 15,800.00
PENSIÓN POR MODULO	3	0.17	S/. 671.50	S/. 40,290.00
DERECHO DE SUSTENTACION	1	0.64	S/. 2,528.00	S/. 50,560.00
TOTAL DE INGRESOS				S/. 106,650.00

II EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UIT	COSTO*	TOTAL *
SUPERVISOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	1	1.30	S/. 5,135.00	S/. 5,135.00
SUPERVISOR DE LA EPG	3	1.30	S/. 5,135.00	S/. 5,135.00
SUPERVISOR ACADEMICO	1	1.25	S/. 4,937.50	S/. 4,937.50
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	3	1.25	S/. 4,937.50	S/. 4,937.50
COORDINADOR DEL CICLO TALLER	1	1.20	S/. 4,740.00	S/. 4,740.00
DOCENTE MODULO I	3	1.20	S/. 4,740.00	S/. 4,740.00
DOCENTE MODULO II	1	1.20	S/. 4,740.00	S/. 4,740.00
DOCENTE MODULO III	3	1.20	S/. 4,740.00	S/. 4,740.00
ASESORES	1	0.70	S/. 2,765.00	S/. 2,765.00
PRESIDENTE DEL JURADO	3	0.55	S/. 2,172.50	S/. 2,172.50
SECRETARIO DEL JURADO	1	0.50	S/. 1,975.00	S/. 1,975.00
MIEMBRO DEL JURADO	3	0.45	S/. 1,777.50	S/. 1,777.50
MIEMBRO DEL JURADO	1	0.45	S/. 1,777.50	S/. 1,777.50
SECRETARIA APOYO ADMINISTRATIVO	3	0.45	S/. 1,777.50	S/. 1,777.50
PERSONAL DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA	1	0.30	S/. 1,185.00	S/. 1,185.00
MATERIALES DE ESCRITORIO	3	0.18	S/. 711.00	S/. 711.00
IMPRESIONES Y TINTAS	1	0.16	S/. 632.00	S/. 632.00
TOTAL DE EGRESOS				S/. 70,468.00

III RESUMEN

TOTAL INGRESOS	S/. 106,650.00
TOTAL EGRESOS	S/. 70,468.00

15% DE LOS INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	S/.	15,997.50
SUPERÁVIT	S/.	20,184.50

*Monto referencia según UIT vigente

DEBE DECIR:

a) DE LOS INGRESOS

**PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS PARA EL
CICLO DE DESARROLLO DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO**

		UIT(2017)		TOTAL UIT
Número de Participante		24	* 4,050	
INGRESOS		**		
DESCRIPCIÓN		MONTO	Nº DE PARTICIPANTES	SUB-TOTAL
Inscripción	0.1728xUIT	699.84	24	16,796
Mensualidad	0.1481xUIT 599.805 3 meses	1,799	24	43,186
Derecho de Sustentación	0.4938UIT 1999.89	2,000	24	47,997
Jurado revisor	100.00 4 jurados	400	24	9,600
Jurado examinador	100.00 4 jurados	400	24	9,600
Derecho de Asesoría	0.89UITx36H 1297.62	1,298	24	31,143
Derecho de expedito	0.0178UIT 72.09	72	24	1,730
Aprobación de plan	0.007401UIT 29.97	29.97	24	719
		6698.825		
TOTAL DE INGRESOS				S/ 160,772.00

* Monto referencia según UIT vigente

** Los pagos son por cada participante

**PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS PARA EL
CICLO DE DESARROLLO DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR**

		UIT(2017)		TOTAL UIT
Número de Participante		24	* 4,050	
INGRESOS		**		
DESCRIPCIÓN		MONTO	Nº DE PARTICIPANTES	SUB-TOTAL

ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 09 DE ENERO DE 2018

Inscripción	0.1728xUIT		699.84	24	16,796.00
Mensualidad	0.1481xUIT	599.805	3 meses	1,799	43,186.00
Derecho de Sustentación	0.4938UIT	2500.00		2,500	47,997.00
Jurado revisor		150.00	4 jurados	600	14,400.00
Jurado examinador		150.00	4 jurados	600	14,400.00
Derecho de Asesoría	0.89UITx36H	1512.00		1,298	31,143.00
Derecho de expedito	0.0178UIT	72.09		72.00	1,730.00
Aprob. de plan	0.007401UIT	29.97		29.97	719.00
				7598.81	
TOTAL DE INGRESOS					S/ 170,371.00

* Monto referencia según UIT vigente

** Los pagos son por cada participante

b) DE LOS EGRESOS:

✓ **EGRESOS PARA PAGO PARTICIPANTES EN EL CICLO TALLER (ARTICULO 52º)**

	UIT(2017)			TOTAL UIT
Número de Participante	24		4,050	TOTAL
INGRESOS (a)				60,000.00
DESCRIPCIÓN	UIT	CANTIDAD	SUBTOTAL	
Supervisor General	1.3	1	5,265.00	5,265.00
Supervisor EPG	1.3	1	5,265.00	5,265.00
Supervisor Académico DF	1.3	1	5,265.00	5,265.00
Supervisor Administrativo DUPG	1.3	1	5,265.00	5,265.00
Coordinador Ciclo Taller	1.25	1	5,062.00	5,062.00
Docente Taller Tesis I	1.2	1	4,860.00	4,860.00
Docente Taller Tesis II	1.2	1	4,860.00	4,860.00
Docente Taller Tesis II	1.2	1	4,860.00	4,860.00
Secretaria Administrativa	0.55	1	2,228.00	2,228.00
Personal de limpieza y conserjería	0.4	1	1,620.00	1,620.00
Apoyo Administrativo	0.5	1	2,025.00	2,025.00
TOTAL DE EGRESOS				46,575.00
ADMINISTRACION CENTRAL (15%)				8,997.00
SUPERAVIT				4,410.00

Los Ingresos se obtienen del cumplimiento del Artículo 51º

CONCEPTO	IMPORTE	PARA PAGO DE
INGRESOS	100%TOTAL	
PAGO ASESORIA	HASTA 85% TOTAL	asesores se realiza 85% de los Recaudados por asesoría en el TUPA ya sea maestría o se distribuye de la
ASESOR 1		
ASESOR 2		
.....		
ASESOR N		
ADMINISTRACION CENTRAL	15% TOTAL	

✓ **EGRESOS ASESORES**
El pago a los en función al Ingresos concepto de establecidos para Doctorado, y siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	100%TOTAL
PAGO JURADO REVISOR	
PRESIDENTE	25%TOTAL
MIEMBRO 1	20%TOTAL
MIEMBRO 2	20%TOTAL
MIEMBRO 3	20%TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL	15% TOTAL

✓ **EGRESO PARA**

PAGO DE JURADOS REVISORES

El pago a los Jurados Revisores se realiza en función al 85% de los Ingresos Recaudados por concepto de jurado revisor establecidos en el TUPA ya sea para maestría o Doctorado, y se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	100%TOTAL
PAGO JURADO REVISOR	
PRESIDENTE	25%TOTAL
MIEMBRO 1	20%TOTAL
MIEMBRO 2	20%TOTAL
MIEMBRO 3	20%TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL	15% TOTAL

✓ **EGRESO PARA PAGO DE JURADOS EXAMINADOR**

El pago al Jurado Examinador se realiza en función al 85% de los Ingresos Recaudados por concepto de Jurado Examinador (Evaluación y/o sustentación) establecidos en el TUPA ya sea para maestría o Doctorado, y se distribuye de la siguiente manera:

✓ **EGRESOS PARA OTRAS TASAS EDUCATIVA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TUPA.**

OCTAVO PUNTO DE AGENDA: APROBACION DE TALLER DE TESIS UPG- FCS.

El Secretario Académico informa dos (02) taller de Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 018-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 05 de enero de 2018, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 05 de enero de 2018, en el que adjunta el Oficio N° 006-2018- UPG/FCS/UNAC, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 05 de enero de 2018, en la que solicita la aprobación de Consejo de Escuela de Posgrado a su Propuesta del IX Ciclo de Tesis y Cronograma de Actividades 2018, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N°22: AUTORIZAR, con eficacia anticipada el **IX Ciclo de Taller de Tesis para la Obtención de Grado de Maestro, y el Presupuesto y Cronograma de desarrollo de Actividades Académicas del Ciclo de Tesis 2018**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, que forma parte integral de la respectiva Resolución.

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 019-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 05 de enero de 2018, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 05 de enero de 2018, en el que adjunta el Oficio N° 005-2018- UPG/FCS/UNAC, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 05 de enero de 2018, en la que solicita la aprobación de Consejo de Escuela de Posgrado a su Propuesta del VIII Ciclo de Tesis y Cronograma de Actividades 2018, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 23: AUTORIZAR, con eficacia anticipada el **VIII Ciclo de Taller de Tesis para la Obtención de Grado de Maestro, y el Presupuesto y Cronograma de desarrollo de Actividades Académicas del Ciclo de Tesis 2018**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, que forma parte integral de la respectiva Resolución.

NOVENO PUNTO DE AGENDA: MODIFICACIONES DE FECHAS DE TALLER DE TESIS UPG-FCE.

El Secretario Académico informa un (01) expediente de prórroga de taller de tesis para la fecha de sustentación en vista que un grupo de alumnos todavía culminan sus clases del idioma italiano, a fines de enero de 2018 y siendo el Certificado de idioma requisito indispensable para ser declarado Expedito de la Facultad de Ciencias Económicas.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 455-2018-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre

de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el Oficio N° 396-2017- UPG/FCE/UNAC, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 27 de diciembre de 2017, en lo que informa que se está postergando la fecha de sustentación de los alumnos de taller hasta el lunes 19 y martes 20 de febrero de 2018 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Económicas de la UNAC.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 24: AUTORIZAR, la prórroga del Ciclo taller de tesis en lo que correspondiente a la postergación de la fecha de sustentación a los alumnos del taller, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

DECIMO PUNTO DE AGENDA: APROBACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

El Secretario Académico informa el Manual de Procedimientos Académicos de la Escuela de Posgrado.

Luego de tomar conocimiento y opiniones del Consejo de la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 25: (T.D. N° 02– 2018 – EPG-SA) Que el Manual de Procedimientos Académicos de la Escuela de Posgrado remitido por el Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas sea remitido a todas las Unidades de Posgrado para opinión y posterior aprobación en un plazo mayor de 30 días hábiles.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado


.....
Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez
Secretario Académico